



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

CIRCULAR N°68

Montevideo, 28 de setiembre de 2022

Señor Maestro-Inspector y/o Jefe de Oficina:

Para su conocimiento y efectos, la Dirección General de Educación Inicial y Primaria por CONSIDERADO N° 1 – Acta N° 181 del día de la fecha, dispuso aclarar que los requisitos expresados en el CONSIDERADO N° 1 de fecha 27 de setiembre de 2022, divulgado por Circular N° 67, se refiere a MAESTROS CONCURSANTES con derecho a efectividad y que cuando se alude al antecedente calificado implica el desempeño como Director en Escuela Rural (con maestro a cargo y/o Unidocente).

Saluda a usted atentamente.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

mcm/jf